

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2246** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 1004/2014, NIG número 48.04.2-14/030614, por auto de 15 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Danak Alfaveg, S.L., y Danak Bat, Sociedad Cooperativa Industrial, con CIF y CIF B95149175 y F48042212, con domicilio en Barrio Balparda, número 26 - Santurtzi y Barrio Balparda, número 26 - 48980 Santurtzi (Bizkaia).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que la Administración concursal está integrada por doña Begoña Dieguez Estrada Domicilio postal: Viuda de Epalza, 6, 1.º, de Bilbao.

Dirección electrónica: [begodieguez@urbilabokatuar.es](mailto:begodieguez@urbilabokatuar.es)

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 22 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150002364-1